

SENER

SECRETARÍA DE ENERGÍA



CNSNS

COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD NUCLEAR
Y SALVAGUARDIAS

NOMBRAMIENTO

El que suscribe, Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, en uso de las facultades que me han sido delegadas por el C. Secretario de Energía, y en uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 51 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, 12 y 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 2 inciso F fracción I, 8 fracciones I, y XXXIII, 39, 40, 41 y 42 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y la Parte VI.- Objetivos y Funciones, Sección A00.000 Dirección General, funciones IV, V y VII del Manual de Organización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, expido el presente nombramiento **POR TIEMPO FIJO A PARTIR DEL 4 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2020** a favor de la **C. KARLA CRISTINA SALAS VELASCO** en el puesto de **CONSULTOR TÉCNICO C, NIVEL P33**, de acuerdo al catálogo de puestos vigentes en esta Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, como personal de confianza.

La **C. KARLA CRISTINA SALAS VELASCO** se obliga a cumplir con un horario de **8:00 hrs. a las 17:00 hrs.** de lunes a viernes, y por razones de emergencia, se obliga a cubrir el horario que requiera la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias para el cumplimiento de sus funciones.

La trabajadora recibirá **\$ 20,332.00** ordinaria bruta mensual, de acuerdo al tabulador de sueldos vigente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una adscripción en la **DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA, DIRECCIÓN DE APLICACIONES MÉDICAS, SUBDIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE BAJO RIESGO EN APLICACIONES MÉDICAS E INVESTIGACIÓN.**

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Director General

Ing. Juan Eibenschutz Hartman

DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR